

1815296

Congreso de la República

Resolución N° 112 -2025-DGA-CR

Lima, 28 FEB 2025

VISTO:

El Informe N°368-2025-DRH-DGA/CR de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor de la servidora **CARMEN ROSA MEZA CHARUN**, Especialista Parlamentario SP-8, por encargo de puesto en la plaza de Secretario Técnico en el Departamento de Comisiones, con el nivel remunerativo SP-11.

CONSIDERANDO:

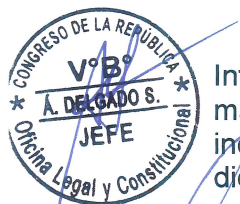
Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 0380-1691835-4-2024-2025-DGP-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor de la servidora **CARMEN ROSA MEZA CHARUN**, en la plaza de Secretario Técnico, Nivel Remunerativo SP-11 (N°de orden 503 código 028-19-01-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al Departamento de Comisiones, encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N°3200-2024-DRH-DGA/CR del 26 de noviembre de 2024.

Que, mediante Informe N°456-2025-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal remite al Departamento de Recursos Humanos el Informe N°178-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor de la servidora **CARMEN ROSA MEZA CHARUN**, por el encargo de puesto en la plaza de Secretario Técnico, nivel remunerativo SP-11 (N°de orden 503 código 028-19-01-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP) correspondiente al Departamento de Comisiones.

Que, con el Informe N° 350-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 1803551, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente

Que, mediante memorando N°0309-2025-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió el Informe N° 0300-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto a la Dirección General de Administración, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe de cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado.



Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor de la mencionada servidora.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir bonificación diferencial a favor de la servidora **CARMEN ROSA MEZA CHARUN**, desde el 26 de noviembre de 2024, por el encargo de puesto en la plaza de Secretario Técnico, nivel remunerativo SP-11 (N° de orden 503 código 028-19-01-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al Departamento de Comisiones, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **CARMEN ROSA MEZA CHARUN**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal de la mencionada servidora.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA